

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

Nº **293**

PERIODO LEGISLATIVO 2008

EXTRACTO **P. E. P. - NOTA N°** 300/09 adj. Dto Paral N°  
744/08, que ratifica Acta Complementaria  
N° 2, bajo el N° 12698, ref. a los objetivos  
de la Ley de Financiamiento Educativo  
N° 26.075, suscripto con el Ministerio de  
Educación de la Nación.

Entró en la Sesión de : 29 OCT. 2009

Girado a Comisión N° \_\_\_\_\_

Orden del día N° \_\_\_\_\_

(10)

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

**RESUELVE.**

**Artículo 1º.-** Aprobar en todos sus términos el Acta Acuerdo Complementaria N° 2 al Convenio MEC y T N° 377/06, registrada bajo el N° 12.698, referente prestar asistencia financiera y técnica a través de la Dirección Nacional de Gestión Curricular y Formación Docente, celebrada el día 21 de junio de 2007; ratificada mediante Decreto provincial N° 744/08.

*entre la U.N.C.*

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

*y el Ministerio de*

*Educación de la Nación*

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2009.**

**RESOLUCIÓN N°**

**/09.-**



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, - 5 MAYO 2008

VISTO: el expediente N° 016545-EM/2007 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO :

Que mediante el mismo tramita el Acta Complementaria N° 2 al Convenio M. E. C. y T. N° 377/06, suscripta entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la entonces Ministro de Educación.

Que dicha Acta ha sido registrada bajo el N° 12698, resultando procedente su ratificación.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA :

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos el Acta Complementaria N° 2 al Convenio M. E. C. y T. N° 377/06, suscripta entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la entonces Ministro de Educación, registrada bajo el N° 12698, por las razones expuestas en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Remitir copia del presente a la Legislatura Provincial, a los fines previstos por los artículos 105°, inciso 7°) y 135°, inciso 1°) de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N°



744/08

*[Firma]*

Dr. Jorge Robassa  
Ministro de Educación  
Cultura y Tecnología

*[Firma]*  
MARIA FABIANA RIOS  
GOBERNADORA

ES COPIA

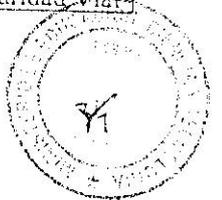
*[Firma]*  
Grigera Diego Martín  
Jefe División Registro y Archivo  
D.G.D.C. y R. - S.L. y T.



ACTA COMPLEMENTARIA N° 111/07  
del CONVENIO MEC y T N° 377/06

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

2007 - Año de la Seguridad Vial



**ACTA ACUERDO COMPLEMENTARIA N° 2 AL CONVENIO MECyT N° 377/06**

Entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, representado en este acto por el Señor Secretario de Educación, Licenciado Juan Carlos TEDESCO, con domicilio legal constituido en la calle Pizzurno N° 935 de la CIUDAD DE BUENOS AIRES, en adelante "MINISTERIO", por una parte, y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, representada en este acto por la Ministra de Educación, Profesora María Isabel CABRERA de URDAPILLET, con domicilio legal constituido en la calle Patagonia 416 de la ciudad de Ushuaia de la citada Provincia, en adelante "JURISDICCIÓN", por la otra, convienen celebrar la presente Acta Acuerdo Complementaria N° 2 al CONVENIO MECyT N° 377/06 de fecha 10 de julio de 2006 en el marco de la aplicación de la normativa vigente y sujeta a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** El MINISTERIO y la JURISDICCIÓN acuerdan la implementación de los Proyectos detallados en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente Acta Acuerdo Complementaria N° 2, los cuales se enmarcan en los objetivos de la Ley de Financiamiento Educativo N° 26.075 y en la Cláusula PRIMERA del CONVENIO MECyT N° 377/06.

**SEGUNDA:** El MINISTERIO se compromete a prestar asistencia financiera por un monto total de PESOS UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON 41/100 (\$ 1.131.628,41), desagregado en los conceptos y montos que se establecen en el ANEXO II, para aplicar a los Proyectos mencionados en el ANEXO I.

**TERCERA:** El MINISTERIO se compromete asimismo a brindar asistencia técnica a la JURISDICCIÓN, a través de la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN CURRICULAR Y FORMACIÓN DOCENTE dependiente de la SUBSECRETARÍA DE EQUIDAD Y CALIDAD de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, para la elaboración, seguimiento, control y eventual reformulación de los proyectos mencionados.

G.T.F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA: 16 NOV. 2007  
BAJO N° 12698

Es copia fiel del Original

Ricardo E. CHEQUEMAN  
Subsecretario General  
Dirección General de Despacho - S.L. y T.

Grigera Diego Martín  
Jefe División Registro y Archivo  
D.G.D.C. y R. - S.L. y T.

ES COPIA

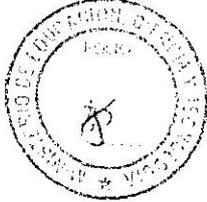
2007 - Año de la Seguridad Vial



ACTA COMPLEMENTARIA N°  
del CONVENIO MEC y T N°

111/07  
377/06

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



**CUARTA:** La JURISDICCIÓN se compromete a gestionar las acciones relacionadas con el cumplimiento y desarrollo de los proyectos acordados, incluyendo sin excepción, las contrataciones de los seguros correspondientes y debiendo resguardar la documentación pedagógica respaldatoria de los mismos a efectos de poder dar debida cuenta de la efectiva ejecución pedagógica de ellos a organismos nacionales y/o jurisdiccionales de control.-----

**QUINTA:** La JURISDICCIÓN remitirá al MINISTERIO la planificación extendida de los proyectos mencionados en el ANEXO I dentro del plazo acordado. El no cumplimiento de lo estipulado en esta Cláusula, afectará el proceso de transferencia de fondos.-----

**SEXTA:** La JURISDICCIÓN remitirá al MINISTERIO las rendiciones técnico-financieras por los fondos transferidos conforme a lo estipulado en la Cláusula SEXTA del CONVENIO MECyT N° 377/06, en un todo de acuerdo con la normativa vigente a la fecha de la rendición. El no cumplimiento de lo estipulado en esta Cláusula, afectará el proceso de transferencia de fondos.-----

**SÉPTIMA:** La JURISDICCIÓN se compromete a mantener actualizada la carga de datos en el Registro Federal de Proyectos Evaluación y Certificación (REFEPEC), que es el soporte técnico-informático, estadístico y herramienta que posibilita la certificación de la Capacitación. El no cumplimiento de lo estipulado en esta Cláusula, afectará el proceso de transferencia de fondos.-----

**OCTAVA:** La JURISDICCIÓN se compromete a velar por que todas las actividades que se ejecuten en el marco de la presente acta complementaria cuenten con el debido seguro de responsabilidad civil.-----

**NOVENA:** El MINISTERIO tendrá la facultad de efectuar toda tarea de control, seguimiento y monitoreo, referido tanto a las cuestiones pedagógicas como presupuestarias, aceptando la JURISDICCIÓN la realización de toda auditoria por parte de organismos nacionales de control, o específicas que efectúe el MINISTERIO, debiendo permitir y facilitar el acceso a toda documentación relacionada con los Proyectos financiados por la presente-----

G.T.F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA: 16 NOV. 2007  
BAJO N° 12698

Es copia del Original

Ricardo E. CHEUCUEMAN

Subdirector General  
Dirección General de Despacho S.L. y T.

ES COPIA

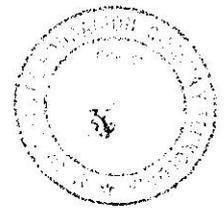
Gerente Diego Martín  
Jefe División Registro y Archivo  
D.G.D.C. y R. - S.L. y T.

"2007 - Año de la Seguridad Vial"



ACTA COMPLEMENTARIA Nº 177 / 07  
del CONVENIO MEC y T Nº 177 / 08

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



**DÉCIMA:** El MINISTERIO transferirá a la JURISDICCIÓN el monto consignado en la Cláusula SEGUNDA, quedando dicha transferencia sujeta a la asignación de cuota presupuestaria de la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN CURRICULAR Y FORMACIÓN DOCENTE y a la efectiva liberación de fondos por parte de la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN DE LA NACIÓN.

**UNDÉCIMA:** Las partes podrán establecer cuestiones adicionales, aclaratorias o modificatorias mediante Actas Complementarias de la presente Acta Acuerdo Complementaria.

**DUODECIMA:** La presente Acta Acuerdo Complementaria tendrá una vigencia de TRES (3) años desde el momento de su firma. La misma podrá ser rescindida por voluntad de una de las partes, debiéndose notificar tal decisión con una anticipación mínima de TREINTA (30) días. Las acciones que se encuentren en proceso de ejecución y con fondos asignados, continuarán hasta su finalización.

**TRIGÉSIMA:** Cualquier causa judicial originada entre las partes firmantes de la presente, corresponderá a la competencia de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

En prueba de conformidad, las partes suscriben DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la CIUDAD DE BUENOS AIRES, a los veintiún días del mes de .....Junio..... del año 2007.

*[Signature]*  
Prof. MARÍA I. CABRERA DE URQUIETA  
Ministro de Educación

*[Signature]*  
JUAN CARLOS TEDESCO  
Secretario de Educación

G.T.F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA: 10 2007  
BAJO Nº 12698

ES COPIA

Es copia fiel del Original

Ricardo E. CHUQUEMAN  
Subdirector General  
Dirección General de Despacho, S.L. y T.

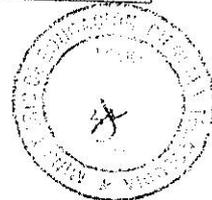
Grigera Diego María  
Jefe División Registro y A.  
D.G.D.C. y R. - S.I.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

ACTA COMPLEMENTARIA Nº 107  
del CONVENIO MEC y T Nº 106

2007 - Año de la Seguridad Vial



### ANEXO I Proyectos de Prioridades Provinciales

#### PRIORIDADES PROVINCIALES:

1. Proyecto: Los Nuevos Requerimientos del Conocimiento para afrontar los Desafíos de la Escuela Contemporánea. La gestión institucional en una sociedad en permanente cambio: seminario de Formación para Directivos (Réplica I)
2. Proyecto: Los Nuevos Requerimientos del Conocimiento para afrontar los Desafíos de la Escuela Contemporánea. La enseñanza transversal de la Lengua EGB1 y EGB 2 (Réplica I)
3. Proyecto: Los Nuevos Requerimientos del Conocimiento para afrontar los Desafíos de la Escuela Contemporánea. Ciclo de Cine y Formación Docente para Nivel Inicial y EGB1 (Réplica II)
4. Proyecto: Los Nuevos Requerimientos del Conocimiento para afrontar los Desafíos de la Escuela Contemporánea. Ciclo de Cine y Formación Docente para Nivel Inicial y EGB1 (Réplica III)
5. Proyecto: Los Nuevos Requerimientos del Conocimiento para afrontar los Desafíos de la Escuela Contemporánea. Lengua de señas: una herramienta para la Comunicación
6. Plan Provincial de Lectura/Taller de Narración Oral
7. Programa de Becas Elegir la Docencia
8. Posgrado de Renovación Pedagógica
9. Programa de Renovación Pedagógica
10. MALVINAS: "A 25 años de Malvinas, sentido y pugna"
11. Programa Integral para la Igualdad Educativa
12. Reuniones Regionales
13. Reuniones Nacionales
14. Acciones de Media. Educación Media
15. Acciones de Media. Centros de Actividades Juveniles
16. Acciones de Media. Escuela Regional Itinerante de Arte (Ushuaia)
17. Acciones de Media. Escuela Itinerante
18. Acciones de Media. Trayecto Formativo para Equipos Técnicos y Supervisores
19. Acciones de Media. Trayecto de Acompañamiento a las Escuela MEDIAS. La enseñanza transversal de la lengua EGB3 y Polimodal (Réplica I)
20. Acciones de Media. Trayecto de Acompañamiento a las Escuela MEDIAS. Mesa de

G.T.F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA: 16 NOV. 2007  
BAJO N° 12698

Es copia fiel del Original

Ricardo E. CHEQUEMAN  
Subdirector General  
Dirección General de Cooperación S.L. y T.

ES COPIA

Grigora Diego Martin  
Jefe División Registro y Archivo  
D.G.P.C. y R. - S.U. y T.

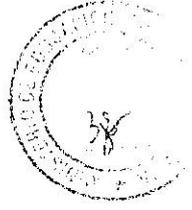
7

"2007 - Año de la Seguridad Vial"



ACTA COMPLEMENTARIA N° 211/07  
del CONVENIO MEC y T N° 377/06

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



Gestión

21. Acciones de Media. Trayecto de Acompañamiento a las Escuela MEDIAS. Programa de Educación en Contexto de Encierro .

<b>G.T.F.</b>	
CONVENIO REGISTRADO	
FECHA: .....	<b>16 NOV 2007</b>
BAJO N°: .....	<b>12698</b>

Es copia fiel del Original

Ricardo E. CHELQUEMAN  
Subdirector General  
Dirección General de Espacios S.L. y T.

ES COPIA

Grigera Diego Martín  
Jefe División Registro y Archivo  
D.G.D.C. y R. - S.L. y T.

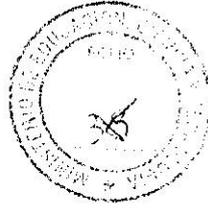
8

2007 - Año de la Seguridad Vial



ACTA COMPLEMENTARIA N° 111107  
del CONVENIO MEC y T N° 377103

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



**ANEXO II**  
**De las cuestiones presupuestarias y financieras**

CONCEPTO	SUBTOTAL	TOTAL
<b>Fortalecimiento de Cabecera</b>		<b>\$ 79.316,00</b>
<b>Prioridades Provinciales</b>		
1. Proyecto: Los Nuevos Requerimientos del Conocimiento para afrontar los Desafíos de la Escuela Contemporánea. La gestión institucional en una sociedad en permanente cambio: seminario de Formación para Directivos (Réplica I)	\$ 26.680,00	
2. Proyecto: Los Nuevos Requerimientos del Conocimiento para afrontar los Desafíos de la Escuela Contemporánea. La enseñanza transversal de la Lengua EGB1 y EGB 2 (Réplica I)	\$ 18.340,00	
3. Proyecto: Los Nuevos Requerimientos del Conocimiento para afrontar los Desafíos de la Escuela Contemporánea. Ciclo de Cine y Formación Docente para Nivel Inicial y EGB1 (Réplica II)	\$ 14.648,00	
4. Proyecto: Los Nuevos Requerimientos del Conocimiento para afrontar los Desafíos de la Escuela Contemporánea. Ciclo de Cine y Formación Docente para Nivel Inicial y EGB1 (Réplica III)	\$ 14.648,00	
5. Proyecto: Los Nuevos Requerimientos del Conocimiento para afrontar los Desafíos de la Escuela Contemporánea. Lengua de señas: una herramienta para la Comunicación	\$ 14.895,00	
6. Plan Provincial de Lecturá/Taller de Narración Oral	\$ 35.234,00	
7. Programa de Becas Elegir la Docencia	\$ 18.960,00	
8. Posgrado de Renovación Pedagógica	\$ 28.032,00	
9. Programa de Renovación Pedagógica	\$ 0,00	
10. MALVINAS: "A 25 años de Malvinas, sentido y pugna"	\$ 5.586,00	
11. Programa Integral para la Igualdad Educativa	\$ 32.394,00	
12. Reuniones Regionales	\$ 44.928,00	
13. Reuniones Nacionales	\$ 196.560,00	
14. Acciones de Media. Educación Media	\$ 140.552,00	
15. Acciones de Media. Centros de Actividades Juveniles	\$ 88.710,00	
16. Acciones de Media. Escuela Regional Itinerante de Arte (Ushuaia)	\$ 226.690,00	
17. Acciones de Media. Escuela Itinerante	\$ 216.106,00	
18. Acciones de Media. Trayecto Formativo para Equipos Técnicos y Supervisores	\$ 14.070,00	
19. Acciones de Media. Trayecto de Acompañamiento a las Escuela MEDIAS. La enseñanza transversal de la lengua EGB3 y Polimodal (Réplica I)	\$ 18.340,00	

*[Handwritten signature]*

**G.T.F.**  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA: 15/03/2007  
BAJO N° 112698

*[Handwritten signature]*  
Es copia del Original

**RICARDO E. CHEQUEMAN**  
Subdirector General  
Dirección General de Planeación - S.E. y T.

**ES COPIA**

*[Handwritten signature]*  
**Grigori**  
Jefe División  
D.G.

9

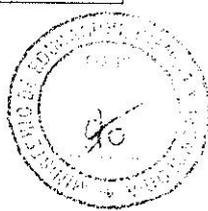
2007 - Año de la Seguridad Vial



ACTA COMPLEMENTARIA Nº  
del CONVENIO MEC y T Nº

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

811/06  
377/06



20. Acciones de Media. Trayecto de Acompañamiento a las Escuela MEDIAS. Mesa de Gestión	\$ 13.646,00	
21. Acciones de Media. Trayecto de Acompañamiento a las Escuela MEDIAS. Programa de Educación en Contexto de Encierro	\$ 16.658,00	\$ 1.185.677,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO ACTA ACUERDO COMPLEMENTARIA Nº 2</b>		<b>\$ 1.264.993,00</b>
<b>Menos:</b>		
<b>MONTOS DISPONIBLES AL 31/12/2006</b>		<b>\$ 133.364,59</b>
<b>TOTAL FIRMA ACTA ACUERDO COMPLEMENTARIA Nº 2</b>		<b>\$ 1.131.628,41</b>

*[Handwritten signature]*

G.T.F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA: 16 NOV. 2007  
BAJO Nº. 1 2698

Es copia fiel del Original

Ricardo E. CHEUQUEMAN  
Subdirector General  
Dirección General de Despacho - S.E. y Y.

ES COPIA

*[Handwritten signature]*  
Gingera Diego Martín  
Jefe División Registro y Archivo  
D.G.D.C. M.E. S.E. y Y.